

CENICIENTOS

LICENCIAS

Solicitada licencia de instalación de la actividad de taller de reparación de automóviles a favor de don Sergio García Lizana y con domicilio a efectos de notificación en calle Ronda del Sur, número 81, 28650 Cenicientos (Madrid), en este Ayuntamiento se tramita expediente para la emisión de informe de evaluación de actividades, previo a la obtención de licencia de instalación de dicha actividad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

En Cenicientos, a 22 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/5.167/09)

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el 30 de abril de 2009, procedió a la aprobación del establecimiento y modificación de los siguientes precios públicos:

- El establecimiento de precio público para la realización de “Actividades extraescolares: infantil, primaria y secundaria”.
- El establecimiento de precio público para la realización de “Campamentos y salidas culturales, excursiones y formación juvenil”.

— La modificación del artículo 6 del precio público para la realización de “Actividades de la Escuela de Música y Danza”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamación todos aquellos que estuvieran interesados.

En Ciempozuelos, a 4 mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.
(03/14.423/09)

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por medio de la presente se hace público que mediante la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 856/2009, de fecha 8 de mayo, se ha procedido a aprobar la Oferta Pública de Empleo.

El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“Resolución de Alcaldía número 856/2009.

Vista la aprobación inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de enero de 2009 del presupuesto general para dicho ejercicio, y aprobándose definitivamente el mismo en el Pleno de 26 de marzo de 2009 tras resolverse las alegaciones presentadas y publicado el 13 de abril de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto que por resolución número 848/2009 se produjo la avocación de la Junta de Gobierno Local en esta Alcaldía-Presidencia.

Considerando, lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, según figura en el presupuesto aprobado por el Pleno, con el siguiente detalle:

Personal funcionario

Grupo según artículo 76 Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación de la plaza
A2	Escala de Administración General, subescala de gestión.	2	Téc. grado medio
C1	Escala de Administración General, subescala administrativa	2	Administrativo
C2	Escala de Administración General, subescala auxiliar	6	Auxiliar administrativo
C2	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local.	4	Agente de Policía
A1	Escala de Administración Especial, subescala técnica.	2	Téc. Superior Jurista Urbanístico
A1	Escala de Administración Especial, subescala técnica.	3	Arquitecto superior
A1	Escala de Administración Especial, subescala técnica	1	Téc. Sup. Serv. Económicos
A2	Escala de Administración Especial, subescala técnica, clase: técnico medio	1	Ingeniero técnico industrial
A2	Escala de Administración Especial, subescala técnica,clase: técnico medio	2	Arquitecto técnico
C2	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: personal de oficios	1	Encargado de obras
A2	Escala de Administración General, subescala de gestión.	1	Bibliotecaria
A1	Escala de Administración General, subescala técnica	1	Téc. Sup. Serv. Económicos
A1	Escala de Administración General, subescala técnica	1	Director Rentas y Recaudación
E/PROF.	Escala de Administración General, subescala subalterna	2	Conserje

Personal laboral

Denominación del puesto	Vacantes
Conserje	2
Auxiliar administrativo	2
Oficial primera de mantenimiento	1
Oficial de obras y servicios	1

Peón de obras y servicios	4
Técnico servicios culturales y educativos	2
Dinamizador sociocultural	1
Auxiliar de biblioteca	2
Director Escuela de Música	1
Peón de deportes	3

Peón	1
Ayudante de información	1
Profesores Escuela de Música	14
Terapeuta ocupacional	1
Profesor de Escuela de Adultos	1
Profesores/as	2
Monitores/as de cultura	7

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a ocho de mayo de 2009.—Firmado.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ciempozuelos, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/15.131/09)

COBEÑA

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 864/2009.

Titular: doña Paloma Martín Molina.

Emplazamiento: avenida de Guadalajara, número 20, local 17, del centro comercial de Cobeña.

Actividad solicitada: herbolario y servicio de masajes.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/4.972/09)

COLLADO MEDIANO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir dos plazas de funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Segundo.—Colocar las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se procederá a la aprobación y posterior publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Collado Mediano, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.507/09)

COLLADO MEDIANO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados lo acordado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público que entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar la caducidad de las inscripciones de las personas que se mencionan a continuación en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento: don Ahlam Agrandi, don Almed Bennaji, don Asmaa Belhaj, don Ayd Benali, don Brahim Mzaryahi, don Chahrazad Belhaj, don Chaimae Kahsayni, don David Palacios Beltrán, don Edwin Xavier Piguave Ruiz, don El Yousfi Boutahar, don Fredy Correa, doña Gracia Mamba Mbombo, don Hassan Tayoub, don Ismael Baulehfa, doña Joulia Belhaj, don Khadija El Amiri, don Mohammed Belhaj, don Mostaza Belkorchi, doña Naima Lamouime, doña Rania Jabiou, don Reinaldo Velázquez López, don Romaisae Lahsayni, doña Roseida Peña Sanmartín, don Saïd El Mohammadi, doña Virginia Bendezu de Fernández, don Wafae Belhaj, doña Yasmine El Moussaoui y don Yassin Failali.

Segundo.—Acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Collado Mediano de las personas relacionadas en el párrafo anterior.

En Collado Mediano, a 13 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.664/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2009, se resuelve revocar la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de fecha 21 de junio de 2007, en su punto tercero, apartado b).7, relativo a “Aprobar el gasto de la nómina mensual y documentos de cotización a la Seguridad Social”.

En Collado Villalba, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.178/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2009, se resuelve revocar el decreto de delegación de fecha 24 de abril de 1998 por el que se delegaron en la Jefatura Provincial de Tráfico la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano y, en consecuencia, recuperar dicha gestión con efectos desde el día 15 de mayo de 2009.

En Collado Villalba, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.177/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2009, convocando concurso para adjudicar el “Servicio de viajes de vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba para las personas mayores 2009”.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
- Número de expediente: 22CON/2009.